



8ª MODIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE AYUDAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020 DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA.

Mediante Orden de 22 de MAYO 2020, se dicta la **Orden de Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de La Consejería de Empresa, Industria Y Portavocía para 2020.**

Desde la fecha de su aprobación, se han producido diferentes modificaciones presupuestarias, que afectan al Plan de Estratégico de Subvenciones de la Consejería, por lo que a propuesta de los Centros Gestores y en uso de las competencias conferidas a los Consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

DISPONGO

Aprobar la 8ª modificación de la Orden de 22 de mayo de 2020, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía para el ejercicio 2020, consistente en la INCLUSIÓN en el PES 2020, de la siguiente línea de subvención, junto a la ficha que se adjunta como **ANEXO**:

ÚNICO: *En el Centro Gestor 160400, programa 622A “Comercio”, la inclusión de la línea siguiente:*

- Proyecto 47535 “AYUDAS A AYUNTAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA. COVID19”

La Consejera de Empresa, Industria y Portavocía

(Documento firmado electrónicamente)





ANEXO I (8ª MODIFICACIÓN PES 2020)

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	Proyecto 47535 "AYUDAS A AYUNTAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA. COVID19"
CENTRO GESTOR.....	16.04 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	900.000,00
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411 de la CNAE.
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 09 1198 1486.00 "Fondo COVID-19" Importe: 500.000,00 Denominación: Fondo COVID19 Financiación finalista
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Durante el año 2021

Finalidad de la línea/Plan de acción

Su finalidad es otorgar una subvención a favor de los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actuaciones de promoción, dinamización y reactivación de los comercios minoristas de la Región de Murcia ante la situación de emergencia derivada de la crisis del Covid-19, con el objeto de dotar a dicho sector de una mayor productividad y competitividad.

Y ello, al considerar que las Administraciones locales son las entidades apropiadas e idóneas por su cercanía y conocimiento de los comercios, englobando todas aquellas actividades comerciales desarrolladas en los municipios, para desarrollar una serie de medidas que tienen por finalidad principal la de promocionar el comercio local.

Beneficiarios: 45

Procedimiento de concesión: Subvención directa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de bases específicas de subvenciones.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de actuaciones promocionales	1	40	30

(1) 1 absoluta 2 porcentual

